



*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 24 de febrero de 1989.-

VISTO el informe sobre las conclusiones de las Jornadas Nacionales de Discusión Académica de la Universidad Tecnológica Nacional, llevadas a cabo en Vaquerías (Provincia de Córdoba) en diciembre de 1988, y

CONSIDERANDO:

Que la concreción de las Jornadas en cuestión nos compromete aún más para continuar por el camino de participación iniciado, para lograr una mejor Universidad en nuestra sociedad.

Que es necesario reiterar la convocatoria a toda la comunidad universitaria y medio externo relacionado con la Universidad, a que continúen participando abiertamente en Jornadas Regionales para lograr los objetivos propuestos.

Que recién se ha cumplido con la primera etapa, ahora se debe trabajar fundamentalmente sobre las recomendaciones o conclusiones.

Que para ello entendemos corresponde en primer lugar que toda nuestra comunidad tenga conocimiento del informe elaborado por la Secretaría Académica de la Universidad.

Que no obstante ello, es decisión de este Consejo Superior iniciar la concreción de las conclusiones, para lo cual debe contar con un plan de trabajo, que incluya medidas posibles de implementación inmediata.

//..



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

//..

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Remitir al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, a las Facultades Regionales, a las Unidades Académicas, - Federaciones y otras instituciones que correspondan, las conclusiones de las Primeras Jornadas Nacionales de Discusión Académica de la Universidad Tecnológica Nacional, que se agregan como Anexo I y son parte integrante de esta resolución.

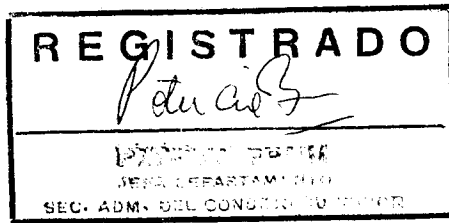
ARTICULO 2°.- Convocar nuevamente a toda la comunidad universitaria y medio externo relacionado con la Universidad, a que continúen participando y aportando soluciones sobre los problemas actuales de nuestra Casa de Estudios.

ARTICULO 3°.- Encomendar a la Secretaría Académica de la Universidad, que elabore un proyecto global de desarrollo sobre las conclusiones arribadas en las Jornadas y lo presente a la Comisión de - Planeamiento, para su tratamiento en el Consejo Superior.

ARTICULO 4°.- Encomendar a la Secretaría Académica de la Universidad que, en cada reunión ordinaria del Consejo Superior, presente un informe de avance del proyecto mencionado en el artículo anterior, que comprenda en especial las medidas posibles de implementación inmediata.

//..





Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

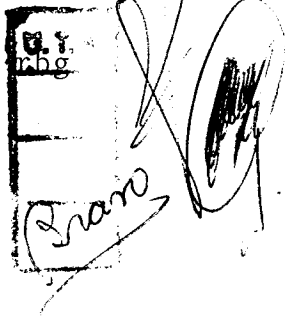
- 3 -

//..

ARTICULO 5º.- Recomendar paralelamente a las Secretarías Académicas de las Facultades Regionales y Unidades Académicas, que colaboren con la Secretaría Académica de la Universidad en la elaboración del proyecto encomendado.

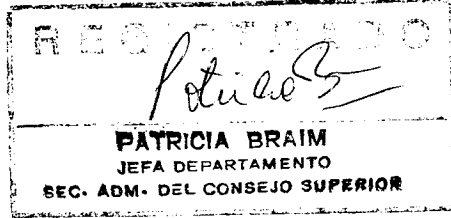
ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 38/89



~~SECRETARIO ACADÉMICO~~

Ing. CIRIO ADIMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 4 -

ANEXO I

RESOLUCION N° 38/89

CONCLUSIONES DE LAS PRIMERAS JORNADAS NACIONALES DE DISCUSION
ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

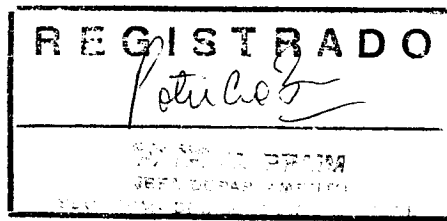
TITULO I

FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD

Problemas instrumentales de funcionamiento en Facultades y Recto-
rado.-

- Organización de los Consejos Departamentales:
 - Que la articulación entre el básico y el profesional sea generada a través de la Secretaría Académica y de la Comisión de Enseñanza, por el Consejo Académico.
 - Reafirmar las funciones establecidas en la estructura orgánica vigente.
- Integración del Gobierno Universitario:
 - Sistema de gobierno cuatripartito con integración igualitaria de los claustros.
- Se resolvió solicitar al Consejo Superior que al 31-12-89 deberán concursarse la totalidad de los cargos docentes.
- Confección de un Manual de Procedimientos Administrativos y Académicos. La finalidad es evitar las distorsiones que se producen en la interpretación de las normas en su aplicación.

//..



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

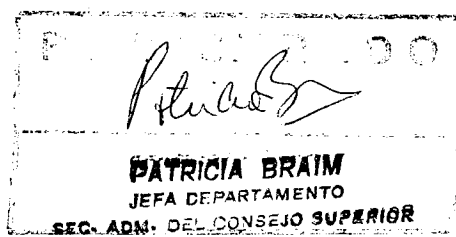
- 5 -

//..

- Aumentar las partidas para cursos de Perfeccionamiento Docente.
- Aplicación de los Sistemas Informatizados a toda gestión de la Universidad.
- Aumentar las dedicaciones de los Directores de Departamento y Secretarios.
- Descentralización progresiva administrativa y académica, otorgando mayor autonomía y autarquía a las Facultades, con el objeto de agilizar y optimizar la gestión.
- Articulación de la Universidad Tecnológica Nacional con el resto del Sistema Educativo, con el fin de racionalizar recursos.
- Definir, luego de un profundo estudio, un perfil específico para cada región y unidad académica, creando en cada una de ellas centros de estudios en temas específicos.
- Institucionalizar un grupo de trabajo con carácter permanente para el Desarrollo Institucional en la Universidad y en las Facultades.
- Redimensionar la estructura de Extensión Universitaria, para incrementar las acciones que tienden a la articulación de la Universidad con el medio.
- Evaluación del costo anual de funcionamiento y la relación inversión—rendimiento económico social del emprendimiento e implementar un mecanismo de control de gestión.

Gestión y Optimización de Recursos

//..



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 6 -

//..

- Relevamiento y actualización de recursos humanos, materiales y naturales de cada Facultad, de Universidades próximas y del medio.
- Optimización de comunicación entre Facultades, mediante telex, mode, etc. y optimización de las comunicaciones de información entre Rectorado y Facultades.
- Reestructuración Administrativa.

Alternativas según propuestas particulares de cada Facultad

- Falta de planeamiento del sistema.
- Recomendar a los Consejos Académicos la implementación de la Comisión de Planeamiento.
- Integrar a las instituciones y a las organizaciones sociales del medio a las Comisiones de Planeamiento de las Facultades, con carácter consultivo.
- Recomendar a los Consejos Académicos que a través de la Comisión de Presupuesto y Administración, realicen estudios de Costo-beneficio de todos aquellos servicios y actividades que desarrollan las Facultades, que permitan determinar la viabilidad de los mismos.
- Terminar de reglamentar la Ley N° 23.569 (Reglamentación económico-financiero de las Universidades), para la Universidad Tecnológica Nacional.
- Vista la revisión que se está efectuando del Estatuto, se soli-

//..



*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- 7 -

//..

cita que se tenga en cuenta la flexibilización necesaria para - aquellos tópicos que requieren una actualización periódica, no estén incluidos en el mismo, porque pueden ser modificados en - una instancia inferior a la de la Asamblea Universitaria.

UNIVERSIDAD Y MEDIO

Herramientas para la transferencia de tecnología

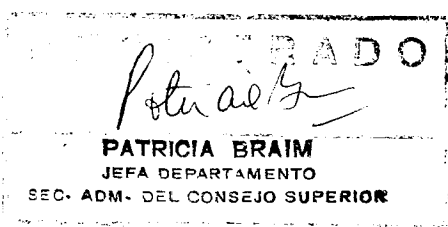
La Universidad debe desarrollar:

- 1.- Tareas de transferencia e innovación tecnológica.
- 2.- Tareas de transferencia al medio social:
 - Hacia las pequeñas, medianas y grandes industrias (excluyendo a fundaciones, organismos o empresas cuyos intereses no coincidan con los nacionales).
 - * Sector privado: aportando conocimientos, experiencias, etc.
 - * El Estado: como apoyo logístico.
 - * Sector Docente: integrar la actividad industrial en la formación de futuros profesionales.

Para lo cual se propone:

- La creación de Laboratorios de Tecnología Industrial.
- La conformación de un comité ejecutivo interdisciplinario para brindar soluciones a problemas planteados por distintos sectores
- El relevamiento de los recursos humanos, de equipamientos y físicos de la Universidad y su ámbito de inserción en el medio.
- La interacción entre la Universidad y las empresas, se debe lo-

//..



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 8 -

//..

grar con una real inserción de los estudiantes en las mismas.

- Activar los contactos con gobiernos provinciales y nacional, como así también con el sector privado, a los fines de que la Universidad sea una real herramienta de consulta y verificación de la tecnología importada.
- La formación de investigadores con una adecuada infraestructura para generar innovaciones necesarias para el logro de la independencia tecnológica.
- La instrucción y capacitación de los trabajadores, como elementos de transferencia e innovación tecnológica que eleven la dignidad de los mismos.
- Difundir al ámbito empresarial las prestaciones que le brindaría la Universidad.

Investigación

- Los grupos de investigación deben depender de los Consejos Académicos.
- Avalar la existencia de la Secretaría del C. I. T. como organismo sistematizador y ordenador de las acciones que lleva adelante la Universidad. La actividad del C. I. T. y de Ciencia y Técnica deben ser transparentes y públicas, dependiendo del Consejo Superior.
- Efectivizar la Ordenanza N° 515, en lo que respecta a la integración de los grupos de investigación a la actividad académica.
- Propender al desarrollo de proyectos ingenieriles integradores -

//..



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 9 -

//..

(horizontal y verticalmente).

- Difusión en el medio de los trabajos de investigación.
- Introducir el hábito de búsqueda e investigación en las cátedras (Introducir Metodología de Investigación en las distintas cátedras).
- Tender a la interconexión entre los centros de investigación de la Universidad Tecnológica Nacional, con los centros del país.
- Aumento de presupuesto para investigación.
- Tender a la dedicación exclusiva en investigación.
- Participación de la Universidad en los proyectos de investigación del Estado Nacional, definiendo una política general de investigación desde las entidades de base (fuerzas de producción, fuerzas de trabajo, universidades, organismos de investigación) a través de proyectos de investigación presentados ante entes estatales.
- Realización de un relevamiento que ponga de manifiesto las necesidades regionales y nacionales, con el objeto de dar un orden de prioridad a las investigaciones a realizar.
- Jerarquizar el trabajo interdisciplinario en la investigación.
- No podrán concurrir a financiar actividades de investigación, ningún tipo de organismo, fundación o empresa nacional o multinacional que colisionen con los intereses nacionales.
- Las actividades que impliquen servicios a terceros deberán ser implementadas con recursos humanos, instrumentales y presupuestarios de tal manera que se asegure la calidad y la celeridad de la prestación.

//..



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorada

- 10 -

//..

- Participación activa de los claustros en las tareas de investigación.
- Creación de la carrera de investigador en la Universidad Tecnológica Nacional.

La Universidad y la Educación Permanente

Debemos partir de la concepción de la Universidad como patrimonio de todos, no sólo de los universitarios.

De hecho, toda la política universitaria forma parte de un proyecto político, que entendemos debe contribuir a la independencia del país y a la igualdad de oportunidades para todos, es decir, un proyecto de liberación nacional y social.

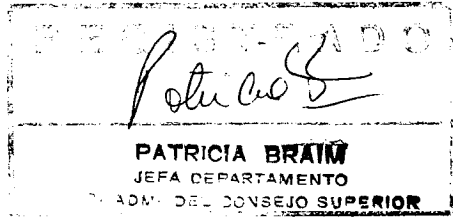
La Universidad deber ser formadora de ciudadanos libres, con conciencia social y promotora de la investigación, al servicio de las necesidades comunes.

Debe, además, administrar democráticamente los recursos que la sociedad toda le aporta, regresándolos en conocimientos y recursos humanos y técnicos.

La Universidad, por lo tanto, debe responder a las demandas sociales, para lo cual es necesario un Estado que controle el proceso de acumulación de poder, riqueza, conocimientos, etc. y los distribuya equitativamente.

Como parte de las limitaciones del sistema educativo ac-

//..



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorada

- 11 -

//..

tual, merece mencionarse el aspecto presupuestario, pues se destina a Educación menos de la mitad del 25 % recomendado por la Unesco, es decir, que a pesar de haber sido incrementado en estos años de gestión democrática, no ha cubierto la demanda generada por el aumento de la matrícula estudiantil y planta docente.

Por si ésto fuera poco, también se subsidia a la educación privada.

Sumado a ésto, la no buena administración de esos escasos recursos, implica —entre otras cosas— que se investiga poco y muchas veces sobre temas intrascendentes para la sociedad. Asimismo existe un sinnúmero de institutos de investigación desarticulados y no coordinados entre sí.

El sistema Educativo, ineficiente como es, se traduce en la Universidad en un elevado índice de deserción, bajo nivel académico, necesidad de una mayor adecuación a la realidad social de muchos planes de estudio, falta de canales de comunicación con la sociedad, etc.

A pesar de ello, se ha avanzado en una mayor democratización del gobierno universitario; un mayor nivel de ingreso estudiantil y mejores oportunidades para los mismos; mayor y mejor inserción de la Universidad en el medio; realización de concursos y elevación del nivel académico (aún insuficiente); reequi-

//..





Patricia Braim
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEG. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 12 -

//..

Toda propuesta para mejorar el estado actual de la -
Universidad debe incluir entre otras cosas:

- Mayor presupuesto y mejor administración del mismo.
- Mayor y mejor vinculación con el medio social, en devolución de su esfuerzo y una más efectiva vivencia de la realidad nacional.
- Mejorar el aprovechamiento de los recursos humanos y técnicos, a través de una mayor coordinación entre la Universidad y el Estado, sus empresas y organismos de investigación.
- Organización a corto plazo de cursos y seminarios para algunos alumnos avanzados (5to. y 6to. año) y egresados, sobre temas interdisciplinarios: Conducción de personal, Organización de empresas, teoría de las decisiones, etc.
- Institucionalizar una Cátedra Abierta, como una inserción de la Universidad en el medio, en un trabajo interdisciplinario, conjuntamente con otras Universidades, organizaciones de bases, asociaciones profesionales para tratar de investigar las problemáticas de interés social, cuya organización será función específica de Extensión Universitaria.
- Desarrollar cursos de capacitación y/o perfeccionamiento de obreros, técnicos, docentes, no docentes, estudiantes y graduados sobre la base de las necesidades de la industria y el sector de -servicios de la zona.

Cuarto nivel

No está claro el tema del cuarto nivel.

//..



*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

- 13 -

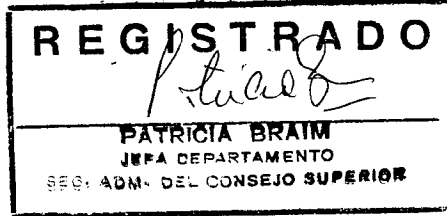
//..

Proponemos que siga en estudio el tema bajándolo a las Facultades. Recomendamos que el C.I.N. informe al respecto.

El egresado y su inserción en el medio

- Creación en el ámbito de cada Facultad y Unidad Académica de la Universidad Tecnológica Nacional y a partir de allí en Rectorado, de una OFICINA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO-PRODUCTIVO; constará de:
 - a) Banco de datos (Proyectos, ideas, recursos existentes, ofertas de innovaciones tecnológicas de empresas, fuentes posibles de financiamiento, otros datos).
 - b) Grupo operativo: analiza proyectos, asesora en comisión de informes, presta servicio en las relaciones comerciales, elabora estadísticas de participación por parte de los miembros de la Universidad Tecnológica Nacional.
- Formación de unidades educativo-productiva: el objetivo es una formación práctica y rápida de los estudiantes para una actividad laboral.
- Estrechar vínculos con empresas o instituciones de la región, a fin de que los profesionales egresen con una orientación acorde con las necesidades más inmediatas.
- Orientar la enseñanza mediante trabajos vinculados al procesamiento y/o desarrollo de los recursos regionales.
- Instrumentación adecuada de las carreras, de manera que las incumbencias y el ejercicio profesional resulten acordes con la formación recibida.
- Incluir entre las funciones de la Universidad el difundir al medio:

//..



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

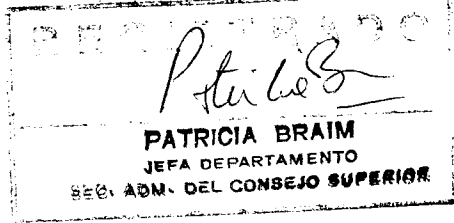
- 14 -

11..

- * Las prestaciones que brinda la Universidad a la empresa.
- * Las potenciales ventajas que brinda la Universidad a la empresa.
- * Las incumbencias profesionales de las distintas carreras, a los efectos de suministrar una correcta información al eventual contratante del egresado.

Incumbencias y Ejercicio Profesional

- Que no es de competencia de los Consejos o Colegios Profesionales el DICTAR INCUMBENCIAS
- Es de destacar que las Universidades, Ministerio o comisiones especiales mixtas se deben constituir, deliberar y resolver en forma definitiva antes que se ponga en vigencia una carrera determinada, dado que las incumbencias no pueden ser modificadas ni cambiadas con efecto retroactivo.
- Las Incumbencias deberán ser fijadas por la Universidad y aprobadas por un Foro Interunivesitario.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 15 -

//

OTRAS RECOMENDACIONES SIN CONSENSO DE MAYORIA

Régimen electoral

Mayoría de Comisión:

Podrán ejercer el derecho de voto los docentes ordinarios y los docentes interinos, con un año de antigüedad en la unidad académica.

Minoría de Comisión:

Podrán ejercer el derecho a voto los docentes ordinarios.

— NINGUNA VOTACION OBTUVO LA MAYORIA EN EL PLENARIO.



Patricia Braim
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
S.O. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 16 -

ANEXO I

RESOLUCION N° 38/89

TITULO II

CALIDAD DEL PROCESO DE ENSEÑANZA - APRENDIZAJE

Perfil

De la discusión se propone un perfil, para fijar sobre él, cuál es el proceso de enseñanza-aprendizaje a adoptar.

El perfil es:

- Formar profesionales ingenieros creativos, con capacidad para usar su razón con espíritu crítico respecto a la realidad de nuestro país, realidad que nos muestra un subdesarrollo consecuente de la creciente dependencia con los centros de poder, tanto económicos como del conocimiento.
- Nuestro profesional debe tener una formación integral que le haga ver y comprender su rol de agente transformador de la realidad, tanto regional como general en el sentido de mejorar la calidad de vida del pueblo al que se debe y por el cual debe trabajar.

Teniendo en cuenta el perfil de profesional definido como objetivo, es que se entiende que el proceso de enseñanza-aprendizaje debe encararse de manera de lograr que:

- * el alumno aprenda a estudiar, a pensar, a analizar y resolver los problemas que presenta la realidad.
- * el alumno, como persona y ser humano integrante de una comunidad que pretende desarrollarse en los más -

//..



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 17 -

//..

diversos aspectos, debe desarrollar una personalidad sensible y atenta a los problemas de su entorno.

Para el primer objetivo hay que priorizar la adquisición, - por parte del alumno, de métodos de análisis y resolución por sobre la mera acumulación de conocimientos, pero teniendo en claro que estos últimos deben ser dados como las imprescindibles herramientas que permitan la implementación de las soluciones de los - problemas.

El otro aspecto formativo requiere la posibilidad de que la Universidad permita al alumno un verdadero contacto con la problemática socio-económico-política, a través de una acción clara que posibilite el análisis de la misma, ya sea por medio de cursos curriculares como seminarios complementarios de los estudios de grado, tareas diversas de extensión, etc.

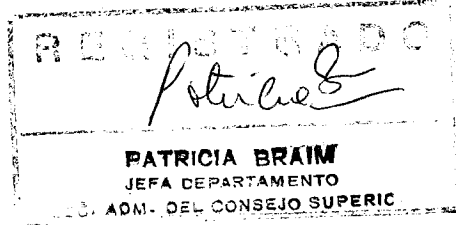
Proceso de Enseñanza-Aprendizaje

En relación con lo explicitado en cuanto al Marco Referencial y al objetivo del proceso Enseñanza-Aprendizaje, es imperiosa la necesidad de un cambio en la metodología.

Proponemos clases teórico prácticas con la presencia de todos los docentes afectados a la asignatura durante toda la carga horaria de la misma, para un mejor desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje, a través de:

- Clases teórico-prácticas.
- Exposición de docentes para la introducción de temas.
- Prácticas de taller entre alumnos y docentes.

//..



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 18 -

//..

- Otras modalidades de trabajo.

Este cambio de metodología podría ser complementado por clases magistrales para ciertos temas puntuales, entendidas no como la tradicional exposición unidireccional del docente, sino como la transmisión de conocimientos y experiencias de algún especialista y que dé lugar al intercambio de ideas y a la participación del alumno.

Estas distintas formas de llevar adelante el proceso de enseñanza-aprendizaje tienden al logro de los objetivos planteados, a mejorar el vínculo docente-alumno y a permitir la interrelación armónica de los distintos componentes del proceso didáctico.

"La aplicación de la metodología propuesta debe propiciar la investigación no sólo en los laboratorios, sino también como una actitud continua a llevar a cabo tanto en el aula como en el medio, involucrando temas de materias en curso, programando y llevando a cabo proyectos interdisciplinarios e integradores, tanto vertical como horizontalmente.

Este nuevo método debe basarse en la superación de técnicas autoritarias, en el desarrollo de la conciencia crítica, en el fomento de la creatividad, y en una mayor participación activa tanto del estudiante como del docente."

Debe instrumentarse una enseñanza que respete y potencie las habilidades y características de cada uno de los alumnos, revalorizando el aprendizaje de autogestión, tendiente a consolidar una educación permanente tratando que el docente sea guía y orientador,

//..



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 19 -

//..

teniendo como base una planificación que contemple un trabajo coordinado e interdisciplinario.

Evaluación

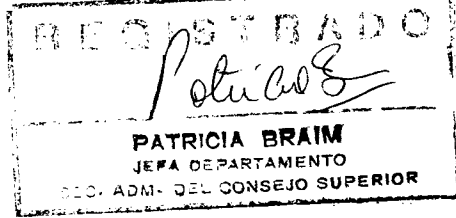
La metodología de evaluación no sólo debe contemplar la cantidad de conocimientos adquiridos, sino también la forma en que fueron asimilados, procesados y usados en la práctica, como así también la participación, responsabilidad y actitud que el alumno manifiesta.

El docente debe adecuar este sistema al grupo sobre el cual lo aplica, debiendo ser diagnóstico no sólo de los conocimientos de los alumnos, sino también de la metodología aplicada, velocidad en que la información es brindada y asimilada, de la capacidad pedagógica de los docentes, sirviendo no como una traba, sino como un hecho de autoevaluación y clase de aprendizaje que provoque incentivos tanto para el alumno como para el grupo en el que se desarrolla, siendo un proceso de retroalimentación de la metodología enseñanza-aprendizaje.

La evaluación debe ser continua en lo que hace a un seguimiento del proceso de asimilación e integradora horizontal y verticalmente respecto a un uso más intensivo de los conocimientos adquiridos con anterioridad.

Esta metodología debe ser establecida preferentemente de común acuerdo entre el docente y el grupo de alumnos, flexibilizando la forma y no los contenidos, a las circunstancias en que el proceso de enseñanza-aprendizaje fue desarrollado.

//..



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 20 -

//..

Es obvio que la implementación de este sistema requiere del uso intensivo del tiempo establecido para el dictado de clases dentro del ciclo .

La evaluación debe ser realizada fundamentalmente en función de los objetivos del aprendizaje prefijados y criterios definidos.

La promoción sólo será otorgada en el caso del cumplimiento de estos objetivos.

APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS MATERIALES EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

Biblioteca-Hemeroteca-Audiovisuales-Software

Se tiene necesidad de contar con una biblioteca actualizada en condiciones óptimas de funcionamiento. En la misma se centralizará todo el material específico, desde los apuntes impresos por las cátedras, previa autorización del comité de publicación, pasando por los libros y publicaciones de editoriales de reconocida trayectoria, como así también la hemeroteca y software.

Se deberá priorizar la formación de esta biblioteca como paso fundamental para mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje.

A los fines de llevar a cabo estos objetivos decimos:

- Es necesario que la Universidad Tecnológica Nacional -
cuenta con una editorial propia que comience con la edición de textos comunes, evaluando cualitativamente -
la bibliografía que ya existe en las distintas regiona

//..



Patricia Braim
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEG. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

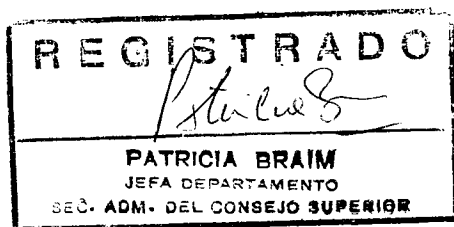
Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 21 -

//..

- les; este es el primer paso para la expansión del material bibliográfico.
- Las bibliotecas deberán estar abiertas al medio como así también su editorial.
 - Se deberá prever la suscripción a bibliografía especializada de carácter internacional, especificando ante dichas empresas las características de nuestra Universidad.
 - Deberá mantenerse una información fluida sobre el material ingresante en cada unidad académica.
 - Las bibliotecas deberán ser atendidas por profesionales especializados.
 - Los docentes deberán hacer al menos una publicación al año sobre un tema específico de su materia, siempre que se les brinde al mismo, los medios y recursos para poder hacerlo.
 - Deberán crearse centros de fotocopios en cada unidad académica.
 - Deberán establecerse contactos con las embajadas a los fines de conseguir bibliografías especializadas.
 - Las cátedras deberán incentivar el uso de los laboratorios, sean estos propios o alternativos, privados u oficiales.
 - Las cátedras deberán tender a brindar al alumno el uso personalizado del equipamiento para la realización de los distintos trabajos teórico-prácticos.

//..



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 22 -

//..

- Los laboratorios propios estarán al servicio del medio como realimentación académica a la cátedra y fuente alternativa de recursos económicos,
- El equipamiento a adquirir será determinado por las unidades académicas.
- En caso de necesidad de contar con tecnología de punta los que tienen un alto grado de cambios en períodos breves se considere la utilización de leasing.
- Se recomienda a las autoridades la implementación de trámites administrativos más ágiles para la compra de equipamiento.
- Informatización de la ingeniería a través de un equipo interdisciplinario para su aplicación, se deberá incorporar los conocimientos necesarios y suficientes de la informática, ciencia que estudia el fenómeno de la información, los sistemas de información, telecomunicaciones, con el uso o no del computador en beneficio de la humanidad.

Atento a la evolución de la tecnología el computador se ha transformado en una herramienta de consideración a ser utilizada por el docente, estudiante y profesional para el desarrollo y resolución de la problemática del proceso enseñanza-aprendizaje de la ingeniería.

Para el logro de estos objetivos proponemos:

- a) Trabajo interdisciplinario para el desarrollo de las distintas áreas.

//..



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 23 -

//..

- b) Especialización de docentes y profesionales en la utilización del computador.
- c) Laboratorios de computación.
- d) Desarrollo de software para las cátedras.

Declaración Complementaria

Se observa que existe desconocimiento y confusión respecto del concepto de informatización de la ingeniería, sistemas de información, teoría de los sistemas, etc. Esto se hace evidente en el hecho que los términos "Computación" e "Informatización" se utilizan análogamente por ello se recomienda de manera muy especial arbitrar los medios para favorecer el esclarecimiento, profundización en el tema a través de: cursos, seminarios, congresos y jornadas sobre informatización de la ingeniería.

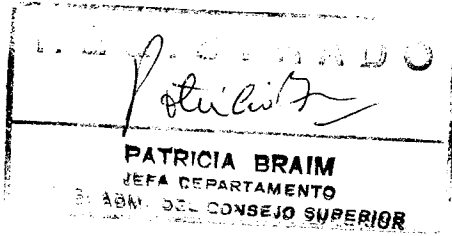
Temas no tratados

- El alumno en la Universidad.
- El docente en la Universidad.

Esta Comisión, por unanimidad, solicita al Plenario:

- No emitir opinión respecto a los temas sobre los cuales esta Comisión no ha elaborado despacho.
- Sugerir al Consejo Superior, la realización de futuras Jornadas (Regionales y Nacional) a los fines de completar el tratamiento y elaboración de conclusiones, durante el primer semestre de 1989.

mgc



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 24 -

ANEXO I

RESOLUCION N° 38/89

TITULO III

INGRESO

La Comisión plantea la continuidad del ingreso irrestricto a la Universidad Tecnológica Nacional, definido en los siguiente términos:

- Ingreso irrestricto a la universidad es aquel que plantea como único requisito de admisión el haber aprobado el ciclo secundario.

Curso Introductorio

En función de los principios del ingreso irrestricto anteriormente expuestos se propone mantener el ciclo introductorio actual como parte de 1er. año de los estudios universitarios, a cursarse durante los dos primeros meses del año lectivo que, respetando los lineamientos generales de la Universidad, acepte variaciones regionales.

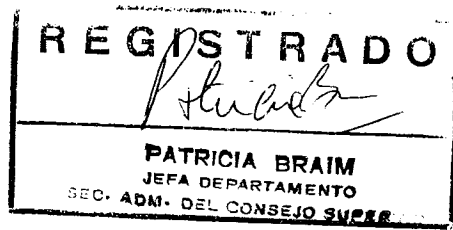
Arancelamiento

Se propone no arancelamiento para la prosecución de los estudios universitarios, y que se creen las condiciones necesarias para evitar la deserción por cuestiones socio-económicas.

Prueba diagnóstica

Se recomienda la toma de una prueba diagnóstica a los efectos de mostrar al ciclo secundario el nivel de entrada de los alum

//..



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 25 -

//..

nos al sistema universitario. A la vez permitiría detectar las dificultades de los estudiantes y plantear su seguimiento.

Retención de los estudiantes en el sistema universitario.

Conscientes de que no sólo es necesario brindar el acceso, si no garantizar la permanencia del estudiante, se propone para el logro de los objetivos de la carrera, brindar: un servicio de orientación educacional y seguimiento. Debe ser la comunidad universitaria la que dé los pasos para asegurar la permanencia por medio de un trabajo conjunto de alumnos, profesores y asesores pedagógicos, complementando además, un adecuado sistema de becas y tutorías.

DISEÑO CURRICULAR

Flexibilidad curricular

A partir de la concepción del curriculum rígido (actualmente vigente), con una línea de contenidos establecidos e inamovibles, de la cual el alumno no puede apartarse, se acordó por unanimidad aprobar el diseño curricular flexible.

Curriculum flexible:

Se entiende por curriculum flexible, una estructura conformada por asignaturas obligatorias y electivas:

Las asignaturas obligatorias son:

- Las básicas generales (formativas para todas las carreras).
- Las básicas particulares o específicas (propias de ca-

//..



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 26 -

//..

da carrera).

- Materias de aplicación.

Los tres conjuntos precedentes dan los contenidos mínimos que caracterizan a cada carrera.

Las asignaturas electivas son conjuntos de materias que definen una orientación.

Pueden pertenecer a cualquiera de los tres tipos (básicas, generales, básicas particulares y de aplicación).

Ventajas:

El curriculum flexible:

- Garantiza el ejercicio del derecho a elegir, con la sola condición de satisfacer pre-requisitos cognoscitivos.
- Permite atender a través de las distintas orientaciones los requerimientos regionales.

Formación Ingenieril Básica:

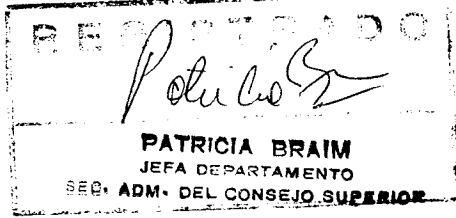
Todas las carreras de Ingeniería deberán tener una fuerte formación en disciplinas básicas, con énfasis en lo aplicativo y metodológico.

Cambio curricular y Capacitación Docente:

Cambio curricular implica cambios en los contenidos, lo que necesariamente obliga a la capacitación académica de los docentes - que esto importa se generen los instrumentos necesarios por parte - de la Universidad.

Siendo una de las funciones de la Universidad la capacitación

//..



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 27 -

//..

académica docente, se debe redistribuir el presupuesto para atender a esta necesidad.

Entidades comprometidas en la Modificación Curricular:

Las propuestas inherentes al marco teórico aportadas por las presentes "Jornadas de Discusión Académica", se elevan al Consejo Superior.

Un Comité de Especialización define la instancia instrumental (materias obligatorias y pautas generales de flexibilización, etc.).

En cada Unidad Académica, las propuestas de flexibilización se generan en el ámbito de sus Consejos (Académico y Departamentales), transfiriéndose al Consejo Superior. El flujo de información, puede darse de arriba hacia abajo y recíprocamente.

Integrantes del Comité:

- Docentes.
- Alumnos.
- Representantes de organismos de investigación externos y de la Universidad Tecnológica Nacional.
- Representantes de la industria.

REGLAMENTO DE ESTUDIOS

Alumno Libre

- Ponencia por mayoría en Comisión: Rechazar la figura -

//..



Patricia Braim
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 28 -

//..

del alumno libre (13 votos).

- Ponencia por minoría en Comisión: Incluir la posibilidad de existencia del alumno libre o autogestionario (7 votos).

Tratamiento en Plenario

Luego de un pronunciado debate y reiteración de votación, debido a un ajustado resultado, la conclusión fue la siguiente:

Votación del plenario

Por la moción de mayoría 23 votos

Por la moción de minoría 25 votos

Abstenciones 1

Se aprobó por mayoría el despacho de minoría que incluye la posibilidad de existencia del alumno libre o autogestionario en la Universidad Tecnológica Nacional.

Alumno Regular:

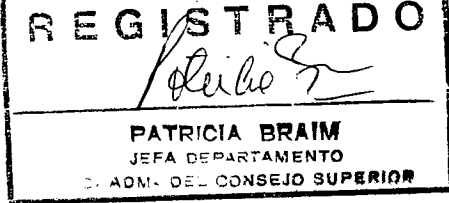
Es alumno regular el que alcanza determinados objetivos que serán establecidos por cada unidad académica.

Régimen de aprobación de materias: en la Universidad Tecnológica Nacional podrán coexistir para la aprobación de materias dos formas:

- por examen final
- por promoción directa

En relación a la PROMOCION DIRECTA, se expresa que este régimen de aprobación debe asegurar el cumplimiento de los objetivos fijados por la Universidad.

//..



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 29 -

//..

En esta modalidad, son posibles los exámenes parciales, los coloquios integradores, los seminarios, las pasantías, etc.

Las cátedras presentarán para su aprobación a los Consejos Departamentales, los requisitos que exigirán en la implementación.

Correlativas

La Comisión recibe la preocupación de las distintas Unidades Académicas, en cuanto a la necesidad de un replanteo del sistema de correlatividades, que garantice exigencias justificadas y no aquellas artificiales que entorpecen el cursado de materias, - por consiguiente se recomienda el estudio de los sistemas de correlativas vigentes.

Durante el período de transición que se completará con la sanción del nuevo sistema:

- no se implementará ningún cambio en el régimen de correlatividades.

Una vez aprobado el futuro sistema sobre el particular, se aplicará el régimen de:

- correlativa de correlativa

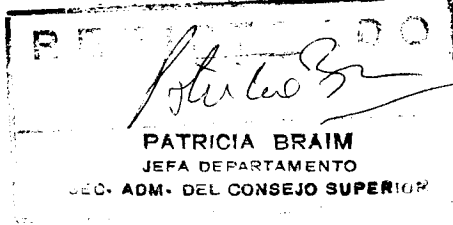
Se recomienda considerar un período de gracia para su implementación.

Régimen cuatrimestral y/o anual:

Se aprueba por unanimidad la moción que expresa:

- En la Universidad Tecnológica Nacional, podrán existir materias anuales y cuatrimestrales, lo que será definido por los Consejos Departamentales.

//..



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 30 -

//..

Trabajos Integradores:

Se entiende por tales, aquellas tareas que deberán realizar los alumnos al cabo de una etapa o ciclo de estudio y que incluye en su realización, la aplicación de la mayor cantidad posible de conocimientos calificados y pertinentes, adquiridos en asignaturas distintas pero fundamentales para una determinada especialidad. Serán preferiblemente de naturaleza teórico-práctica y cuando fuera posible se incluirán trabajos de laboratorio.

La ejecución de estos trabajos importa una real integración de conocimientos.

Los trabajos integradores deberán ser correlativos entre ellos, uno se realizará durante el tercer año y el otro durante el sexto.

mgc